



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 10 de mayo de 1991.

VISTO la Resolución N° 85/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Enrique MATEU, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Titular Ordinario en la asignatura Estabilidad II, del Departamento Construcciones, por Resolución N° 682/85 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

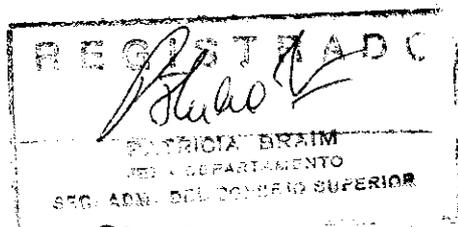
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Enrique MATEU (L.E. N° 5.060.582- Legajo UTN N°4525-9) como Profesor Titular Ordinario en la asignatura Estabilidad II, del De



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

partamento Construcciones, de la Facultad Regional Avellaneda con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 1° de abril de 1991.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 239/91




Ing. HECTOR CARLOS BROTTU
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO